

VISTOS: La Ley 18.695 Y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los asistentes de la Educación y docentes que se indican, han requerido hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en fechas que en cada caso se señalan; solicitudes que cuentan con las autorizaciones correspondientes, y

D E C R E T O :

1º AUTORIZANSE a los funcionarios y docentes que se indican, hacer uso de permisos administrativos, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO
PINO JARA ROBERTO	1 DIA	08-06-2011	---	5 DIAS
PINO JARA ROBERTO	5 DIAS	11-07-2011	15-07-2011	0 DIA
POBLETE VERGARA CRISTINA	1 DIA	29-07-2011	04-08-2011	0 DIA
RAMIREZ RAMIREZ LUIS	1 DIA	16-05-2011	---	2 DIAS
RAMIREZ RAMIREZ LUIS	1 DIA	27-05-2011	---	1 DIA
RETAMAL LUARTE PATRICIA	1 DIA	19-05-2011	---	2 DIAS
REYES AVENDAÑO PAULA	1 DIA	11-05-2011	---	4 DIAS
REYES AVENDAÑO PAULA	1 DIA	25-05-2011	---	3 DIAS
RIOS AGUIRRE MARISOL	1 DIA	22-07-2011	---	5 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN EL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr